"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 053 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco, 04 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Informe Nº 0278-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-VERSALLES-RSD, de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por el residente de obra de del Proyecto "Versalles", Ing. Rossel Surco Delgado, por el cual solicita a la Dirección de Sistemas de Riego, el habilito de fondos para cubrir el pago de acto de ceremonia de entrega de los sistemas 03 y 04, del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, departamento de Cusco", y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva Nº 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de caja chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 soles, el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 soles;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director general de Administración;

Que, con Informe Nº 0278-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-VERSALLES-RSD, de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por el residente de obra de del Proyecto "Versalles", Ing. Rossel Surco Delgado, mediante el cual solicita a la Dirección de Sistemas de Riego, el habilito de fondos para cubrir el pago de Acto de Ceremonia de Entrega de los Sistemas 03 y 04 (Granda y San José), del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, departamento de Cusco", asimismo informa que el pago de estos conceptos asciende a la suma de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), monto que administrado por el Asistente Administrativo CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas;

Que, con proveído de fecha 01 de diciembre de 2020, el Director de Sistemas de Riego, remite el Informe Nº 0278-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-VERSALLES-RSD, a la Dirección de Administración a fin de formalizar la solicitud de habilito de fondos por modalidad de Encargo Interno, para el pago Acto de Ceremonia de Entrega de los Sistemas 03 y 04 (Granda y San José), del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, departamento de Cusco", asimismo adjunta el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Certificado Nº 0663-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 30 de noviembre del 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la Meta 0010: "Irrigación Versalles", por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), con cadena de gasto 2.6.23.44., y con Fuente de Financiamiento 18. Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, con Oficio N° 0234-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Dirección de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal del PER Plan MERISS, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para disponer el pago de Acto de Ceremonia de Entrega de los Sistemas 03 y 04 (Granda y San José), del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, departamento de Cusco" en concordancia al Informe Nº 0278-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-VERSALLES-RSD, y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 663-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, en todos sus extremos;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **HABILITO DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO**, para atender los gastos derivados del pago pago de Acto de Ceremonia de Entrega de los Sistemas 03 y 04 (Granda y San José), del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, departamento de Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

META / FTE.FTO	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTO	RESPONDABLE DEL MANEJO DEL FONDO
0010: "Irrigación Versalles" / **18.** Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas.	"Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para Riego en los Sectores del rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, departamento de Cusco"	S/ 8,000.00 Ocho mil con 00/100 soles.	2.6.23.44	CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLESCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo, por modalidad de encargo interno, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 04 DIC. 2020
Hora: 8:58 N°
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO TESORERIA PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
C - 04-12-2020

PLAN MERISS CONTABILIDAD RECIBIDO
Fecha: 04.12.20 Hora: 8:37
Firma:

MACHD/Gza.
C.C.
- D. Sistemas de Riego – "Proyecto Versalles"
- Contabilidad
- Asesoría legal

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO ASESORIA LEGAL PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCION PLANIFICACION V.G.S.M. PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA